

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A SUSPENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE LA DEUDA DEL FOBAPROA DURANTE LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS Y, UTILIZAR ESE RECURSO EN APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA POR LA CRISIS ECONÓMICA QUE ENFRENTARÁN DERIVADA DE LA CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19, A CARGO DEL DIPUTADO VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, Víctor Adolfo Mojica Wences, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los numerales 1, fracción I, del artículo 6 y 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 26 de marzo de 1998, el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo, envió a la Cámara de Diputados una serie de iniciativas de ley donde daba a conocer, por primera vez de manera formal, que existía un pasivo por 552 mil millones de pesos, como resultado del rescate bancario iniciado en 1995, el cual proponía que fuera convertido en deuda pública. A partir de la llegada de esas iniciativas se inició una discusión nacional después conocida como el debate del Fobaproa, debido a que fue precisamente el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (cuyas siglas eran Fobaproa) el mecanismo que utilizó el gobierno federal para llevar adelante el rescate bancario, resultando los pasivos señalados una deuda en la que incurrió ese fondo, con el aval del gobierno federal.¹

Desde 1999 hasta septiembre del año pasado, las instituciones de banca múltiple han pagado al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), por concepto de cuotas, 147 mil 276 millones de pesos, de los cuales 110 mil 457 millones se han aplicado al pago de los pasivos heredados por el Fobaproa.

Los restantes 36 mil 819 millones de pesos han sido utilizados por el Instituto para el pago de gastos administrativos y pago de obligaciones por la prestación del seguro de depósitos.

De acuerdo con la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el Instituto dispone de las tres cuartas partes de las cuotas que pagan las instituciones bancarias por la prestación del sistema de protección al ahorro, a fin de concluir los programas de saneamiento financiero y la liquidación de las operaciones.

¹ http://diputadosprd.org.mx/libros/lx/fobaproa_2009_vol1.pdf

Año con año, las cuotas que aportan los 52 **bancos** respaldados por el IPAB se han ido incrementando al pasar de cuatro mil 554 millones, en 1999, a 16 mil 605 millones de pesos, al cierre de 2015, según cifras del Instituto.

Lo anterior obedece a las condiciones favorables del entorno económico y al tamaño de los balances de los bancos, “si estos dos factores se combinan tal como ha sucedido recientemente, el resultado será similar (las cuotas seguirán creciendo)... afortunadamente cada año ha venido creciendo la banca y eso nos ha dado recursos”, prevé el IPAB.

Uno de los objetivos del IPAB es la disminución de los pasivos en términos reales: la deuda por el rescate bancario presenta una disminución de 39.6% desde 1999 a la fecha, aunque en términos nominales el saldo de la deuda creció 25.3% en el mismo lapso.

Para hacer frente a sus compromisos, el Instituto también está facultado para colocar bonos de protección al ahorro, contratar créditos y emitir valores para captar recursos, entre otros instrumentos que le permiten refinanciar sus operaciones y disminuir su costo financiero.

Tras los cuestionables manejos del rescate bancario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (**CNBV**) emitió 62 opiniones de delito de la banca intervenido a partir de las cuales se iniciaron 65 averiguaciones previas.

Sin embargo, hasta la fecha no hay señalamientos contra funcionarios federales que cometieron conductas delictivas en relación con el Fobaproa, según revela una solicitud de información que responde la dirección de Delitos y Sanciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A partir de sus investigaciones, la Comisión Nacional detectó diversas conductas delictivas tipificadas en la Ley de Instituciones de Crédito, las cuales consistieron principalmente en que los acreditados de los bancos en México obtuvieron créditos por medio de datos falsos sobre el monto de activos o pasivos. Con esta acción, provocaron un quebranto o perjuicio patrimonial para el banco.

Y los consejeros, funcionarios o empleados de las instituciones de banca múltiple, a sabiendas de que dichas operaciones traerían como consecuencia el quebranto o el perjuicio al patrimonio de la institución, autorizaron todos esos créditos.

A esto se suma que, entre los años de 1996 y 2004, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó un total de 110 auditorías y formuló 238 observaciones con 323 acciones promovidas, a partir de las cuales se han recuperado a favor del erario 10 mil 856 millones de pesos, que corresponden a créditos y devoluciones por falta de expedientes en el otorgamiento de quitas, condonaciones, castigos y quebrantos, según señala el organismo en su informe sobre la fiscalización del rescate bancario de 1995-2004.

Entre las principales observaciones, en programas de apoyo de la banca de desarrollo hubo deficiencias en el control de los expedientes de los beneficiarios, también se detectó que el comité técnico del Fobaproa actuó sin reglas y políticas que le permitieran dar transparencia e imparcialidad en sus decisiones.

“En la compra de cartera neta fueron incluidos indebidamente, créditos que no estaban autorizados por el comité técnico del Fobaproa ni especificados en los contratos respectivos; posteriormente dicho comité flexibilizó sus criterios de admisión de créditos”, indica la Auditoría.

Asimismo, se observó que las instituciones apoyadas presentaban índices de capitalización superiores al establecido en la normatividad aplicable.

“En el programa de intervención bancaria se observó el deterioro al que habían llegado los bancos, como uno de los factores, la deficiente supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y no se tuvieron todas las evidencias documentales que dieran la transparencia al proceso de la intervención”.

El dinero recuperado **10 mil 856 millones**, a favor del erario, que corresponde a créditos y devoluciones por anomalías en expedientes, condonaciones, castigos y quebrantos tras la crisis de 1995.

Al cierre de enero de 2016, la reserva para proteger los depósitos bancarios de los ahorradores (en sus distintas modalidades de retiro, los créditos y préstamos en el país) alcanzó un máximo histórico de 30 mil 630.1 millones de pesos (MDP), desde su creación en el año de 1999, cuando tuvo recursos por hasta mil 097 millones.

De acuerdo con un documento del Congreso de la Unión, la experiencia internacional evidencia la existencia de beneficios al emplear este sistema, como son la reducción en los riesgos de corridas bancarias, la protección a los ahorradores y la mejora en la competitividad del sistema bancario.

Además de este fondo de las reservas, el IPAB cuenta con diversos mecanismos e instrumentos para hacer frente a las futuras contingencias nacionales e internacionales.

La cobertura en México asciende a 400 mil Udis, cerca de 2.2 millones de pesos, por lo que están protegidos el 99.89% de las 154.3 millones de cuentas registradas en el país.

La cantidad de 30 mil 630 millones está asegurada por el total de los depósitos de los ahorradores en el país.

Actividades ilegales que detectó la CNBV

- Deudores que proporcionan información falsa (estados financieros, avalúos y estados de activos) a los bancos para obtener créditos.
- Empleados y funcionarios que aceptan, de manera intencional, información falsa de los deudores cuando les otorgan créditos o durante el proceso de reestructuración de créditos.
- Empleados o funcionarios que autorizan transacciones sabiendo que éstas ocasionarán pérdidas a los bancos.
- Deudores que no utilizan los créditos para los fines acordados.
- Alteración o falsificación de registros, incluyendo estados financieros, por parte de empleados y funcionarios.
- Obtención de beneficios por parte de los empleados y directores por actuar en cierta forma o abstenerse de actuar de cierta manera.

Las causas de la crisis de 1995

Los elementos que se reunieron para que surgiera son muchos y diversos, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación:

- 1. La estatización de las instituciones bancarias en 1982 no condujo a establecer toda la estructura normativa en el sistema bancario mexicano, que era necesaria para asegurar las sanas prácticas bancarias.
- 2. El estado del que gozaban los bancos nacionalizados produjo la pérdida de supervisores bancarios calificados. Las normas contables anacrónicas y la falta de transparencia de la información dificultaban conocer la verdadera situación de las instituciones. La ausencia de un sistema contable, que efectivamente permitiera una adecuada regulación y supervisión, ocasionó que las autoridades financieras desconocieran la situación financiera y el riesgo de los bancos y eso provocó el manejo discrecional en las medidas adoptadas en la crisis.
- 3. Antes de la privatización de la banca, se dieron modificaciones a la regulación bancaria: se eliminó el encaje legal que tenían obligación de constituir los bancos; se liberaron las tasas de interés pasivas y activas y, como consecuencia de ello, la sociedad elevó su gasto, lo que originó un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos.
- 4. De 1989 en adelante se presentó una expansión del crédito con una competencia muy agresiva por parte de los bancos para otorgar préstamos con pésima planeación, con organización y estructuras legales inadecuadas, malas políticas y prácticas crediticias, mala administración de los créditos, falta de garantías suficientes e imprudente manejo del riesgo.

- 5. El criterio que prevaleció en la privatización fue el de maximizar los ingresos por la enajenación de la banca. No se privilegiaron la experiencia y el conocimiento de banca y crédito de los postulantes.
- 6. Para 1992 la cartera vencida bruta estaba en 6%, superior en 4% al promedio internacional. En 1994 la cartera vencida bruta ascendía al 8% de la cartera total; en 1995, la cartera vencida de los bancos se situó en 19%; en 1996 se incrementó al 31%; y en septiembre de 1997, alcanzó el 42%.
- 7. En 1994 había vencimientos de inversiones extranjeras en Bonos de la Tesorería de la Federación por 29 mil millones de dólares. Los bancos, por su parte, tenían que renovar adeudos con el exterior por más de 20 mil millones de dólares.
- 8. Todo lo anterior provocó que el tipo de cambio del peso frente al dólar pasara de un nivel de 3.45 pesos a cerca de 8.00 pesos en tres meses. La tasa de interés de los Cetes, de un promedio de 16% se incrementó al 80%. La tasa de interés activa pasó a más del 100%. La tasa de interés de los créditos hipotecarios alcanzó el 120%. Y la de las tarjetas de crédito, el 160%.

La caída del PIB, en 1995, fue del 6.2%.

- 9. Las tasas internacionales de interés fueron al alza, lo que provocó que los inversionistas movieran sus capitales hacia otros mercados, ocasionando una disminución en los flujos de recursos del exterior y una salida de éstos.

Fuente: Auditoría Superior de la Federación.²

Carlos Fernández-Vega * En la sesión número 18 (25 de noviembre de 1997), el ex prosecretario del Subcomité de Recuperación del Fobaproa, Alvaro Ayala, advirtió: "gran parte de los créditos tiene problemas de origen; traen deficiencias desde la forma en que originalmente fueron otorgados; los créditos están mal constituidos en cuanto a su formalización documental, las garantías no están debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, no existe seguimiento a la aplicación y destino de los créditos ni a su desempeño"

E insistió: "existen responsabilidades inclusive de carácter penal de los funcionarios de los bancos, por lo que el recibir daciones en pago les permite limpiar el problema de los créditos mal otorgados, razón por la que hasta llegan a promover dichas daciones los propios bancos".

Y subrayó: "las daciones en pago, en muchos casos, constituyen una fuente de corrupción, dado que los bancos aceptan daciones a valores muy elevados de los bienes con respecto a su valor de mercado, de forma tal que se elimina el adeudo

² <https://www.informador.mx/Economia/Ocultan-los-nombres-de-los-beneficiarios-del-Fobaproa-20170308-0167.html>

del acreditado y lo convierte nuevamente en sujeto de crédito, recibiendo inclusive nuevos préstamos, lo cual se hace en combinación con los funcionarios bancarios".

Ayala tardó más tiempo en emitir esa advertencia que el resto de los integrantes del subcomité en soslayarla³

CONSIDERANDOS

De hace ya algunos años, las grandes potencias han dejado atrás las grandes conflagraciones bélicas como lo fueron la Primera y Segunda Guerras Mundiales, y han dado paso a las guerras bacteriológicas y económicas y eso es lo que sucede actualmente con la pandemia mundial como lo es el COVID-19 o coronavirus como se le conoce.

Al margen de ello, lo que se avizora en el corto plazo es una recesión económica en donde como siempre, los dueños del capital trasnacional serán los que ganen y países como el nuestro, se verá afectado de una manera drástica y prueba de ello es la inestabilidad del peso ante el dólar y ello en buena medida se debe a la caída de los precios internacionales del petróleo y los costos aún no cuantificados que ocasionará todo lo relacionado con el coronavirus y máxime que todavía no se puede vislumbrar las afectaciones que tendrán en lo económico, político y social.

Aunque si bien es cierto que de manera reciente la Cámara de Diputados propuso un presupuesto emergente para paliar los efectos de la pandemia por un monto de 180 mil 733 millones de pesos, esa cantidad resultará insuficiente porque independientemente de los llamados a la prevención para evitar los contagios, el comportamiento social puede alterar las políticas de prevención y llegar a los escenarios que se están dando en otras naciones y para ello, necesitarse de recursos adicionales para hacerle frente ya no a la pandemia sino a la recuperación económica de las pequeñas y medianas empresas.

El año pasado esta soberanía aprobó el Presupuesto de Egresos para el presente año fiscal por un monto de \$ 6, 096,335 800,000 millones de pesos, dentro del cual se incluyen 50 mil millones de pesos para el pago de la deuda del fobaproa, mismos que se proponen se destinen a la recuperación económica los próximos 5 años.

El pago a la deuda del Fobaproa, solo beneficia a unos cuantos además de que por los antecedentes expuestos, no cabe a dudas de que fue uno de los tantos fraudes que los gobiernos priistas han planeado favoreciendo como siempre a la clase alta, sin importar la crisis económica que se provoca en la pequeña y mediana empresa.

Esta medida que se pide tomar es de urgencia pues siempre que se desata una pandemia y que trae como consecuencia una crisis económica, los más afectados siempre serán los pobres, pues viven al día y no hay un ahorro que les permita solventar sus gastos durante las contingencias.

³ <https://www.jornada.com.mx/1999/08/02/expediente.html>

En virtud de lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Único. LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A SUSPENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE LA DEUDA DEL FOBAPROA DURANTE LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS Y, UTILIZAR ESE RECURSO EN APOYO A LA RECUPERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA POR LA CRISIS ECONÓMICA QUE ENFRENTARÁN DERIVADA DE LA CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID – 19

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2020.

Diputado Víctor Adolfo Mojica Wences
(rúbrica)

